



UEPB

**UNIVERSIDADE ESTADUAL DA PARAÍBA
CAMPUS I CAMPINA GRANDE
CENTRO DE EDUCAÇÃO
DEPARTAMENTO LETRAS E ARTES
CURSO DE LICENCIATURA EM LETRAS – HABILITAÇÃO ESPANHOL**

JOSÉ FELIPE JORGE DE OLIVEIRA

**EL RETORNO DE LA LENGUA ESPAÑOLA A LA PROVINCIA DE PARAÍBA: LA
IMPORTANCIA DE LA APEEPB**

**CAMPINA GRANDE – PB
2019**

JOSÉ FELIPE JORGE DE OLIVEIRA

EL RETORNO DE LA LENGUA ESPAÑOLA A LA PROVINCIA DE PARAÍBA: LA
IMPORTANCIA DE LA APEEPB

Trabalho de Conclusão de Curso (Artigo)
apresentado a/ao Coordenação
/Departamento do Curso Letras espanhol
da Universidade Estadual da Paraíba,
como requisito parcial à obtenção do título
de graduação em Letras espanhol.

Área de concentração: Políticas
Linguísticas.

É expressamente proibido a comercialização deste documento, tanto na forma impressa como eletrônica. Sua reprodução total ou parcial é permitida exclusivamente para fins acadêmicos e científicos, desde que na reprodução figure a identificação do autor, título, instituição e ano do trabalho.

O86r Oliveira, Jose Felipe Jorge de.
El retorno de la lengua española a la provincia de Paraíba
[manuscrito] : la importancia de la APEEPB / Jose Felipe Jorge
de Oliveira. - 2019.
24 p. : il. colorido.
Digitado.
Trabalho de Conclusão de Curso (Graduação em Letras
Espanhol) - Universidade Estadual da Paraíba, Centro de
Educação, 2019.
"Orientação : Prof. Me. Alessandro Giordano ,
Coordenação do Curso de Letras Espanhol - CEDUC."
1. Ensino de língua espanhola. 2. Educação no Brasil. 3.
Associação de Professores de Espanhol do Estado da
Paraíba - APEEPB. I. Título

21. ed. CDD 372.6561

JOSÉ FELIPE JORGE DE OLIVEIRA

**EL RETORNO DE LA LENGUA ESPAÑOLA A LA PROVINCIA DE PARAÍBA: LA
IMPORTANCIA DE LA APEEPB**

Trabalho de Conclusão de Curso
(Artigo) apresentado ao Curso Letras
Espanhol da Universidade Estadual da
Paraíba, como requisito parcial à
obtenção do título de graduação em
Letras espanhol.

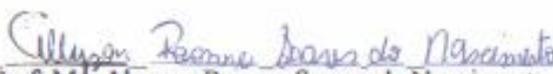
Área de concentração: Língua

Aprovada em: 22/11/2019

BANCA EXAMINADORA



Prof. Me. Alessandro Giordano (Orientador)
Universidade Estadual da Paraíba (UEPB)



Prof. Me. Alysson Raonne Soares do Nascimento
Universidade Estadual da Paraíba (UEPB)



Prof. Me. Aline Carolina Ferreira Farias
Universidade Estadual da Paraíba (UEPB)

Média: 10,0

SUMÁRIO

INTRODUCCIÓN	6
METODOLOGIA.....	8
¿POR QUÉ APRENDER ESPAÑOL?.....	8
BREVE RESUMEN HISTÓRICO.....	9
LEY FEDERAL 11.161/2005.....	11
REFORMA DE LA ENSEÑANZA MEDIA: LEY 13.415/2017.....	14
APEEPB	14
ACCIONES DE LA APEEPB ANTE LA CRISIS POLÍTICA DEL ESPAÑOL EN PARAÍBA.....	15
LEY 321/2017.....	16
LEY 11.191/2018.....	17
LEYES MUNICIPALES.....	17
OTRAS ACCIONES.....	19
LA IMPORTANCIA DE LA APEEPB.....	19
CONSIDERACIONES FINALES.....	21
REFERENCIAS.....	22
REFERÊNCIAS ONLINE.....	23

EL RETORNO DE LA LENGUA ESPAÑOLA A LA PROVINCIA DE PARAÍBA: LA IMPORTANCIA DE LA APEEPB

José Felipe Jorge de Oliveira*

RESUMEN

La oficialización de la enseñanza de la lengua española en las escuelas de Brasil es recién, fecha del inicio del siglo XX en el Colegio Pedro II en Rio de Janeiro. Entretanto, la enseñanza de esta lengua extranjera fue conquistando espacio en el ámbito nacional al grado y en el día cinco de agosto de 2005 es aprobada la ley federal de número 11.161/2005 la cual disponía sobre la enseñanza de la lengua española, obligando las escuelas a ofertar esta asignatura a los alumnos de la enseñanza media y de matrícula facultada por los mismos, quedando a criterio de la red de enseñanza ofertarla, o no, a la enseñanza fundamental. El plazo para la implantación de esta ley era de cinco (5) años, entretanto ni todos los estados brasileños lograron cumplirla. La indagaciones que pretendemos contestar y que direccionaron nuestra investigación fueron: ¿Cómo se quedó la situación de la enseñanza del idioma a nivel Federal y en la provincia de Paraíba? y ¿Cuál la importancia de la *Associação de Professores de Espanhol do Estado da Paraíba* (APEEPB) para arreglar las condiciones desfavorables a la enseñanza de la lengua española en el estado paraibano tras aprobada la ley 13.415/2017? Hicimos una breve introducción de cómo se quedó la enseñanza de la lengua española en Brasil, a nivel Federal, a partir de la aprobación de la ley 11.161/2005 comentado sus avances y regresiones, de la aprobación de la ley 13.415/2017 que se tornó conocida como la “ley de la reforma de la enseñanza media” y será enfocado las acciones de la APEEPB a través de políticas públicas educacionales para que la oferta del español permaneciera presente en las escuelas públicas de la provincia de Paraíba, reuniendo datos cuantitativos, alcanzando así el objetivo de la investigación que es presentar la importancia de la APEEPB. Para elaborar este artículo fue usado como aporte teórico Alves (2016), Laseca (2008), y documentos oficiales como las Orientaciones Curriculares para la Enseñanza Media (OCM), la *Base Nacional Comum Curricular* (BNCC 2017), la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB 9394/96 actualizada), la Constitución Federal Brasileña de 1988 y entrevistas realizadas con algunos socios de la APEEPB, siendo así considerado el trabajo como bibliográfico y documental.

Palabras-clave: Lengua española. Leyes. Paraíba. APEEPB.

RESUMO

A oficialização do ensino da língua espanhola nas escolas do Brasil é recente, data do início do século XX no colégio Pedro II no Rio de Janeiro. Porém, aos poucos o ensino desta língua estrangeira foi ganhando espaço no âmbito nacional e no dia cinco de agosto de 2005 é aprovada a lei federal de número 11.161/2005 a qual dispunha sobre o ensino da língua espanhola, obrigando as escolas a ofertar esta disciplina para os alunos do ensino médio e de matrícula facultativa pelos mesmos, ficando a critério da rede de ensino ofertá-la, ou não, para o ensino fundamental. O

* Graduando en Letras español (UEPB), Becario en el programa Residencia Pedagógica (CAPES) – felipe11jorge@gmail.com.

prazo para a implantação desta lei era de cinco (05) anos, entretanto nem todos os estados brasileiros conseguiram cumpri-la. As indagações que pretendemos responder e que direcionaram nossa pesquisa foram: Como ficou a situação do ensino do idioma a âmbito federal e no estado da Paraíba? E qual a importância da Associação de Professores de Espanhol do Estado da Paraíba (APEEPB) para contornar as condições desfavoráveis ao ensino da língua espanhola no estado paraibano depois de aprovada a lei 13.415/2017? Fizemos uma breve introdução de como ficou o ensino da língua espanhola no Brasil, a nível federal, a partir da aprovação da lei 11.161/2005 comentando seus avanços e retrocessos, da aprovação da lei 13.415 que ficou conhecida como a “lei da reforma do ensino médio” e será focado as ações da Associação de Professores de Espanhol do Estado da Paraíba (APEEPB) através de políticas públicas educacionais para que a oferta do espanhol permanecesse presente nas escolas públicas do estado da Paraíba, alcançando assim o objetivo desta pesquisa que é mostrar a importância da APEEPB. Para elaborar este artigo foi usado como aporte teórico ALVES (2016), Laseca (2008), e documentos oficiais como as Orientações Curriculares para o Ensino Médio (OCEM), a Base Nacional Comum Curricular (BNCC 2017), a Lei de Diretrizes e Bases da Educação (LDB 9394/96 atualizada), a Constituição Federal de 1988 e entrevistas realizadas com alguns sócios da APEEPB, sendo assim considerado o trabalho de cunho bibliográfico e documental.

Palavras-chave: Língua espanhola. Leis. Paraíba. APEEPB.

INTRODUCCIÓN

Aprender idiomas nos ayuda a comunicarnos mejor con el mundo, y además de eso, a conocer y entender la diversidad cultural existente, a desarrollarnos el sentimiento de empatía y alteridad a partir del momento que entramos en contacto de modo directo y/o indirectamente a los más variados estilos de culturas, en este caso, de los países hispanohablantes. El día de muertos en México, el tango en Argentina, la salsa en Colombia, las toradas en España, las literaturas de Miguel de Unamuno, de Miguel de Cervantes y de Gabriel García Márquez, haciendo reflexionarnos sobre la existencia, la religión y sobre el amor, la música de Mercedes Sosa en que, parafraseando a Violeta Parra, da gracias a la vida por poder ver, hablar, caminar, vivir, mismo después de haber visto su gente sufrir con la guerra.

Conocer la cultura hispana, que es muy rica, nos ayuda a desarrollar nuestra identidad, fomentando la relación intercultural y, por consiguiente, el respeto a las diferencias, contribuyendo para la formación humana.

Mismo conociendo los beneficios de aprender la lengua española, el país brasileño parece aún no haber comprendido, y por diversas veces que han intentado asegurar la enseñanza del idioma de modo oficial a la población, la misma no pasa mucho tiempo y luego es retirada de las escuelas.

El caso más recién fue en 2017 y en este trabajo vamos a hacer un estudio y análisis sobre la importancia y las estrategias utilizadas por la Asociación de Profesores de Español de Estado de Paraíba (APEEPB) para el retorno y permanencia de la enseñanza de la lengua española en las escuelas públicas de la provincia de Paraíba tras la aprobación de la ley federal 11.161/2005.

Lo que nos motiva a hacer esta investigación es saber que la relación entre Brasil y el aprendizaje de español como lengua extranjera (ELE) data desde el inicio del siglo XX y, hasta llegar a la actualidad, ya sufrió varios cambios. Uno de ellos fue la aprobación de la “ley del español” (11.161/2005) la cual garantizaba la oferta de la enseñanza de este idioma en todas las escuelas de Brasil, pero en 2017 esta ley fue revocada a partir de la aprobación de la ley de la reforma de la enseñanza media (13.415) durante el gobierno del presidente Michel Temer. A partir de este contexto pretendemos contestar las siguientes indagaciones: ¿Cómo se quedó la situación de la enseñanza del idioma a nivel Federal y en la provincia de Paraíba?, ¿Cuál la importancia de la APEEPB para arreglar las condiciones desfavorables a la enseñanza de la lengua española en el estado paraibano tras aprobada la ley 13.415/2017?

Con relación a la primera pregunta creemos que la enseñanza de español se quedó debilitada tras la revocación de la ley federal que aseguraba su oferta, entretanto a nivel estadual, la enseñanza de este idioma ya venía un poco enflaquecido debido a la publicación de las Directrices Operacionales de 2016 la cual poseía incoherencias a dos documentos oficiales: a la ley federal 11.161/2005 y a la resolución estadual de número 340/2011. De ese modo, tras la aprobación de la ley federal de la reforma de la enseñanza media y por consiguiente la revocación de la ley 11.161/2005, el estado paraibano se encontró prácticamente sin ningún documento o ley federal y/o estadual para asegurar la oferta de la lengua española en las redes de enseñanza. Para contestar la segunda pregunta iremos presentar las acciones políticas que la APEEPB realizó, enfocando entre el período de 2018 y 2019, articulando con los sectores de los poderes legislativo y ejecutivo a nivel estadual y municipal, fomentando así la existencia de plazas para el área de profesor de lengua española en la provincia de Paraíba, como también siendo

influencia para asociaciones de profesores de español de otras provincias brasileñas.

Por lo tanto, pretendemos, a partir de esta investigación, attingir nuestro objetivo general que es presentar la importancia de la APEEPB para ayudar a arreglar las condiciones desfavorables a la enseñanza de la lengua española en el estado Paraibano tras aprobada la ley 13.415/2017.

Comprendiendo que estudiantes, profesores e investigadores del área de Letras como de otras áreas puedan leer este trabajo y no saber cómo se encontrara el contexto nacional y provincial sobre la enseñanza del español y considerando ese conocimiento previo relevante para entender la importancia de la asociación y así attingir el objetivo principal del presente trabajo, vamos a discurrir sobre la situación del idioma en Brasil y en la Provincia de Paraíba a partir la aprobación de la ley 11.161/2005; Abordar las acciones ejecutadas por la APEEPB entre los años de 2018 a 2019 y por último reunir datos cuantitativos actualizados hasta el momento de la escrita de este trabajo de conclusión de curso sobre cómo se encuentra la situación del español en Paraíba a partir del número de leyes aprobadas y en trámites que garantizan de manera oficial la oferta y enseñanza del idioma.

Como el tema del estudio es actual, poco se encontró de teóricos que discurririeron sobre la temática, siendo este uno de los primeros trabajos que tratan de la situación del español en Paraíba, como también de la APEEPB y su importancia. De este modo, la base teórica utilizada fue Alves (2016), Laseca (2008), Sedycias (2005), e hicimos una recogida y análisis de leyes federales, estaduais y municipales, documentos oficiales que orientan la educación brasileña y datos obtenidos con algunos integrantes de la asociación. Para que logremos nuestro objetivo, estructuramos este estudio en las siguientes secciones:

- ¿POR QUÉ APRENDER ESPAÑOL? – usando informaciones contenidas en el Blog de la APEEPB, datos de PBTur (2016, 2018), Sedycias (2005);
- BREVE RESUMEN HISTÓRICO – en que vamos a utilizar el trabajo de Alves (2016), Laseca (2008) y la LDB (9394/96);
- LEY DEL ESPAÑOL: 11.161/2005 – en que usaremos como aporte teórico Alves (2016), Laseca (2008), las Directrices Operacionales de Paraíba (2016), la Resolución estadual 340 (2011), OCEM (2006) y la ley federal 11.161 (2005);
- REFORMA DE LA ENSEÑANZA MEDIA: 13.415/2017 – usando los documentos oficiales como aporte teórico: LDB (9294/96 actualizada), BNCC (2018), ley 13.415 (2017);
- APEEPB – de acuerdo con el estatuto de la APEEPB (2018) y Atas (1989, 2002);
- ACCIONES DE LA APEEPB ANTE LA CRISIS POLÍTICA DEL ESPAÑOL EN PARAÍBA – de acuerdo con las leyes 11.191 (PARAÍBA, 2018), 321 (AREIAL, 2017), estatuto de la APEEPB (2018), España (2018), oficio circular 113 (2018), Constitución Federal de Brasil (1988) y apuntes tomados en ponencias de la APEEPB y entrevistas a socios.
- LEY 321/2017 – fueron usados los documentos Espanha (2018), Areial (2017);

- LEY 11.191/2018 – esta sección fue construida con apuntes de ponencia APEEPB (2019), Paraíba (2018), entrevista informales a socios;
- Leyes Municipales -
- Otras acciones -

METODOLOGÍA

Realizamos este trabajo de investigación debido a la baja cantidad de trabajos encontrados sobre el tema y también por no haber la existencia de artículos recién publicados hasta el presente momento discurrendo sobre la APEEPB y su importancia para el regreso y permanencia de la enseñanza de la lengua española en la provincia de Paraíba, como también como influjo para las demás asociaciones de profesores de español de Brasil. De esa manera, teniendo en cuenta que nuestros lectores puedan ser de diferentes áreas de conocimiento, nos fundamentamos en Alves (2016) para relatar sobre la historia de la enseñanza de español en Brasil de forma breve y así hacer con que el lector comprenda un poco sobre el tema, en la ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB actualizada, 1996) y en la *Base Nacional Comum Curricular* (BNCC, 2017) fue usado el espacio de búsqueda en el documento buscando por palabras y expresiones como “*Espanhol*”, “*língua espanhola*”, “*idiomas*”, “*língua*” “*língua estrangeira*” y fueron encontradas pocas citas que se refieren al aprendizaje de lenguas extranjeras, en la Constitución Federal (CF) de 1988 de Brasil y en las leyes federales 11.161/2005 y 13.415/2017

Para la recogida de datos sobre los nombres de las ciudades que poseen leyes municipales aprobadas y en trámites fue realizado a través de consultas a documentos que están disponibles en el sitio de la asociación, a partir de apuntes hechos en ponencias de la APEEPB como también de entrevistas a socios de la asociación. Cuanto al objetivo, nuestro trabajo se encaja como descriptivo, pues objetiva describir las características de un fenómeno o experiencia en que, a lo largo, los datos pueden cambiar a medida que son aprobadas y difundidas más leyes en el estado paraibano.

En cuanto a la obtención de las informaciones que fueron utilizadas para la construcción de este trabajo, nuestra investigación se caracteriza como bibliográfica, pues, según Moreira y Caleffe (2008) “la investigación es desarrollada a partir de material ya elaborado, constituido principalmente de libros y artículos científicos” y también se caracteriza como documental debido a las entrevistas realizadas a algunos socios de la APEEPB como también al uso de datos provenientes de documentos oficiales gubernamentales y privados.

¿POR QUÉ APRENDER ESPAÑOL?

Comunicarse siempre fue muy importante para las personas. La lengua siempre tuvo el objetivo de mantenernos en convivio constante, sea para realizar relaciones comerciales, sociales, profesionales o personales.

Actualmente saber un nuevo idioma es fundamental para el individuo, eso porque además de proporcionar un crecimiento profesional, proporciona la posibilidad de conocer y vivenciar una cultura diferente. Brasil está ubicado en una región geográficamente rodeada por países en que su gran mayoría posee la lengua española como lengua oficial (Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador,

Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), eso implica decir que el idioma está constantemente presente en nuestras tierras. Así que, aprender español se hace cada vez más indispensable para mantener esa relación entre vecinos, conociendo mejor su cultura, fomentando a la relación intercultural.

Español es la segunda lengua más hablada en el mundo con 405 millones de hablantes nativos, perdiendo la primera posición solo para el Chino Mandarín que tiene 955 millones de hablantes, según datos obtenidos en el Blog Canal do Intercambio (2019). Es uno de los idiomas oficiales utilizado en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), considerada una lengua de gran valor comercial y, por su proximidad, “la justa medida de cercanía” (KULIKOVSKI, 2000) con el portugués, se convertiría más fácil de aprender (por ambas ser derivadas del Latín).

En el Examen Nacional de la Enseñanza Media (ENEM) la mayoría de los estudiantes de los estados brasileños eligen el español como lengua extranjera, y en todos los estados de la región noreste eligieron la lengua de cervantes en el examen en 2018.

Llevando nuestra justificativa al ámbito más estadual, el turismo en Paraíba viene creciendo en un ritmo acelerado en los últimos años. Según datos de la PBTur, en 2016 fueron vendidos 41 paquetes de viajes para Argentina, y ya en el siguiente año ese número creció un 1200%. “En 2018, según la PBTur, el número de turistas extranjeros creció [un] 46% en relación al año anterior con los Argentinos liderando esta lista con más de 4.200 personas” (APEEPB).

En marzo de 2019, precisamente el día 15, la empresa española AENA compró varios aeropuertos del noreste brasileño, incluyendo los de las ciudades de Campina Grande y João Pessoa. Con esta información se cree que el flujo de extranjeros pueda aumentar surgiendo así nuevas oportunidades de trabajo, como atendimento al cliente en aeropuertos, hoteles, restaurantes, como también aquellos que trabajan con transporte (como taxis, Uber), telefonía, guía turístico, entre otros.

Tomando como ejemplo el caso de Florianópolis, “[...] la capital catarinense posee profesionales capacitados, con conocimiento y dominio de lengua extranjera – principalmente el español – para atender adecuadamente los visitantes”¹ (SEDYCIAS, 2005).

Así como Florianópolis ya comenzó, Paraíba también puede invertir en su población preparándola para atender a los nuevos clientes que podrán llegar pronto, como también hacer con que aumenten las relaciones comerciales entre los países de latino américa. Recordemos también que Brasil hace parte de un bloco económico que es la quinta mayor economía del mundo (Mercosur) que comprende los países Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay (sus fundadores), Venezuela, Chile Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam (como estados asociados), y las lenguas oficiales de este bloco económico son el portugués, español y guaraní.

El propio gobierno paraibano mantiene relaciones con países hispanos, como por ejemplo el caso del programa Gira Mundo, que selecciona todos los años alumnos del 2° curso de la enseñanza media a vivir una experiencia de intercambio en un país y en el año de 2019 seleccionó a 280 alumnos para viajar a Canadá, España, Colombia, Chile y Argentina.

Con estas informaciones, esperemos que el lector comprenda la importancia de aprender el español y porque hubo tantos intentos por parte del gobierno y/o profesores para la existencia de la lengua española en la malla curricular brasileña.

¹ Texto original: “[...] a capital catarinense conta com profissionais treinados, como conhecimento e domínio de línguas estrangeira – principalmente o espanhol – para atender adequadamente os visitantes”.

BREVE RESUMEN HISTÓRICO

El idioma español tiene su relación con nuestro continente desde el año de 1492 cuando Cristóbal Colón “descubrió” América. Pero cuando nos referimos al aprendizaje de español como lengua extranjera (ELE) en las escuelas de Brasil percibimos lo recién que es este tema. Fecha del inicio del siglo XX, más precisamente en el año de 1919 que la enseñanza de la lengua española fue oficializado en Brasil, en Rio de Janeiro, en el Colegio Pedro II, durante la gestión del Profesor Antenor Nascentes, según Daher (2006. apud Alves, 2016). En esta época la lengua castellana aún no era ofertada en el currículo como lengua extranjera (LE) obligatoria.

A partir de la creación de la ley orgánica de la enseñanza secundaria de 1942, nacionalmente conocida como Reforma Capanema, el español fue insertado en las escuelas de forma obligatoria junto con otros idiomas modernos y clásicos (ALVES, 2016, p.4). Según Picanço (2003, p. 33), “El español, en aquel momento, era indicado como la lengua de autores consagrados como Cervantes, Becker y Lope de Vega”² (apud ALVES, 2016, p. 5)

En 1961 es creada la primera Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB) la cual excluye la enseñanza de LE del currículo educacional de Brasil, pero crea las Consejerías Estaduales de Educación (CEE) que poseen autonomía para alterar en parte la malla curricular nacional y adaptarla a su región. Siendo así, la mayoría de los estados continuaron a ofertar la enseñanza del español (ALVES, 2016, p.5), entretanto el mismo no poseía ninguna ley que lo reglamentase y asegurase su oferta a los alumnos de las redes públicas y privadas de enseñanza.

Vale la pena saber que los intentos para que el idioma español regrese a las escuelas, empiezan en los años 80 con el surgimiento de las primeras asociaciones de profesores de español que, al grado, “fue consiguiendo la reintroducción del español en el sistema educativo brasileño mediante su inclusión en los currículos de algunos estados o consiguiendo que figurara entre las opciones de lengua extranjera del Vestibular” (LASECA, A. M. C. 2008, p.57-58).

El estado de Rio de Janeiro logró aprobar en 1995 una ley estadual que incluye la enseñanza de lengua española en la malla curricular del primero y segundo grados de enseñanza.

Solamente tras treinta y cinco años de la primera LDB, con la de número 9394/96 es que aparece una ley que asegura la oferta (a nivel federal) de LE cuando cita en el artículo 26, § 5°:

Na parte diversificada do currículo será incluído, obrigatoriamente, a partir da quinta série, o ensino de pelo menos uma língua estrangeira moderna, cuja escolha ficará a cargo da comunidade escolar, dentro das possibilidades da instituição. (BRASIL, 1996).

Este artículo no garantiza la oferta del español, pero sí asegura que haya por lo menos una lengua extranjera que será escogida por la comunidad escolar, dando la posibilidad de que el español adentre nuevamente en las escuelas. Así que en

² Texto original: “O espanhol, naquele momento, era indicado como a língua de autores consagrados como Cervantes, Becker e Lope de Vega”.

este momento se reconoce la existencia de una ley federal que de modo indirecto asegura la oferta del español en las escuelas.

Casi una década después, en el año de 2005 es aprobada la ley federal 11.161 que dispone sobre la oferta de la asignatura de lengua española en las redes de enseñanza, la cual discutiremos mejor en la próxima sección.

LEY DEL ESPAÑOL: 11.161/2005

Según Laseca (2008) fueron necesarios 15 proyectos de ley para que esta última (3987/00) fuese aprobada. Desde 1958 con el PL 4606 se plantea implementar la enseñanza de español y, aún según Laseca, lo que impedía la aprobación de estas leyes eran “problemas de logística para implementar la Ley; escasez de recursos; y presiones de lobistas americanos, italianos y franceses, descontentos con el status que el español podía adquirir en detrimento de sus lenguas” (2008, p.64).

En cinco de agosto de 2005 fue aprobada por el gobierno federal la “ley del español” (como se tornó conocida), lo que fue considerado un gran avance para la implementación de la asignatura en el país.

Esta ley posee dos artículos específicos que aseguran la oferta del componente curricular en las escuelas como las que citaremos a seguir:

Art. 1º O ensino da língua espanhola, de oferta obrigatória pela escola e de matrícula facultativa para o aluno, será implantado, gradativamente, nos currículos plenos do ensino médio.

§ 1º O processo de implantação deverá estar concluído no prazo de cinco anos, a partir da implantação desta Lei.

§ 2º É facultada a inclusão da língua espanhola nos currículos plenos do ensino fundamental de 5ª a 8ª séries.

Art. 2º A oferta da língua espanhola pelas redes públicas de ensino deverá ser feita no horário regular de aula dos alunos [...]. (BRASIL, 2005)

En el primer artículo muestra que las escuelas son obligadas a ofertar la asignatura de la lengua española, siendo el alumno el responsable por tomar la decisión final caso quiera, o no, estudiarla. Eso vale para los alumnos de enseñanza media y, consecuentemente muchas escuelas comenzaron a ofertar el idioma en los tres cursos finales.

En el segundo artículo queda claro que la asignatura debe ser ofertada por las redes públicas de enseñanza, en el turno regular la cual los alumnos están matriculados. Recordemos bien este último comentario, pues lo utilizaremos para una comparación que será hecha al final de esta sección.

A partir de la aprobación de esta ley en el congreso, se estimaba que los brasileños aprenderían el idioma con más facilidad en lo que se refiere al acceso a la lengua en clases tanto en escuelas de la red pública como privada. Pero no fue lo que ocurrió, la aplicabilidad de la ley no fue realizada como debería y por ello la ascensión que era esperada por el idioma en red nacional no sucedió.

La ley solo empezó a ser cumplida en el año de 2011, pues como está mencionado en el primer inciso del primer artículo y comenta Alves: “el plazo para [que] el establecimiento se adaptase a tal determinación, sería [de] cinco años, o

sea, la dicha ley empezó a ser ejecutada oficialmente en el año de 2011”³ (2016, p.7).

Alves aún comenta que algunas provincias comenzaron a ejecutar la ley aún temprano, como fue el caso de la provincia de Paraíba, que en 2007 divulga un certamen obteniendo 04 (cuatro) plazas para efectución de profesionales en el área de la enseñanza de la lengua española, siendo esa cantidad insuficiente para la demanda de alumnos en todo el estado, visto que solo en Paraíba hay más de 350 escuelas estaduais, conforme el recogimiento del IBGE del año de 2012 (p. 9-10).

Mismo delante de esas irrelevancias en relación al cumplimiento de la ley en cuestión, la mayoría de los estados del noreste brasileño siguió intentando cumplir con lo que era pedido y, con pocos profesionales formados en el área, era esperado que profesores de otras áreas (como portugués e inglés) asumirían las clases de español, como relata Alves:

Durante la asignatura de pasantía, en el año de 2014, fue posible observar que los profesores que ministraban la clase de lengua española, en su mayoría, eran graduados en otras áreas de conocimiento, como inglés y portugués, actuando indebidamente enseñando lengua española.⁴ (2016, p.10)

Un año después, como una forma de actualización de los Parámetros Curriculares Nacionales (PCN) de 1998, el gobierno publicó las Orientaciones Curriculares para la Enseñanza Media (OCEM), la cual posee un capítulo exclusivo dedicado a la lengua española. Las OCEM no es una ley que rige y dicta como debe ser seguidas las clases de español, sino que es un documento que objetiva “*indicar los rumbos que esa enseñanza debe seguir, lo que hace con que tengan un carácter mínimamente regulador [...] Entretanto, para que ese carácter regulador gane sentido e produzca efectos, sabemos que serán necesarios muchos otros pasos, entre los cuales destacamos el de su lectura, análisis y discusión en el ámbito de las instituciones formadoras de profesores, en conjunto con los individuos en formación, y también el de su lectura, análisis e discusión por parte do colectivo de las escuelas*”⁵ (p. 127).

Las personas que organizaron las OCEM sabían que el documento estaba incompleto y que debería ser discutido posteriormente para su mejoría. Pero lo hicieron para que los que iban a impartir clases de español no enseñasen solo palabras y reglas gramaticales, sino también que buscasen transmitir la diversidad cultural de los países hispanos y así contribuir para la formación de identidad de los estudiantes.

³ Texto original: “o prazo para o estabelecimento se adaptasse a tal determinação, seria cinco anos, ou seja, a referida lei começou a ser executada oficialmente no ano de 2011”.

⁴ Texto original: “Durante a disciplina de estágio supervisionado, no ano de 2014, foi possível observar que os professores que ministravam as aulas de língua espanhola, em sua maioria, eram graduados em outras áreas de conhecimento, como inglês e português, atuando indevidamente lecionando língua espanhola”.

⁵ Texto original: “sinalizar os rumos que esse ensino deve seguir, o que faz com que tenham um caráter minimamente regulador [...] No entanto, para que esse caráter regulador ganhe sentido e produza efeitos, sabemos que serão necessários muitos outros passos, entre os quais destacamos o de sua leitura, análise e discussão no âmbito das instituições formadoras de professores, em conjunto com os indivíduos em formação, e também o de sua leitura, análise e discussão por parte do coletivo das escolas”

Notamos un gran avance para el español en Brasil, pues además de una ley federal que asegura su enseñanza, percibimos la preocupación por parte del gobierno federal que un año después (2006) de la aprobación de la ley del español, es publicado un documento de orientaciones curriculares en lo cual hay un capítulo específico para la lengua española.

Pero como ya ocurrió en el siglo XX, el español logra grandes avances en Brasil, pero las regresiones no tardan. En 2016 la provincia paraibana publica las Directrices Operacionales para aquel año y es donde ocurre una de las grandes regresiones para la enseñanza del idioma en la provincia, pues en este documento es indicado, en “*observação*” de la página 69, que la enseñanza de la lengua española debe ser ofertada en el turno opuesto de las clases y tener por lo menos 30 alumnos para formar un grupo, contrariando la ley 11.161/2005 y la resolución 340/2011 del estado de Paraíba que indica que el número mínimo para formar un grupo es de 20 alumnos, conforme Figura 1.

Figura 1 – Matriz curricular para la enseñanza media regular



GOVERNO DA PARAÍBA | *viva o trabalho.*

SECRETARIA DE ESTADO DA EDUCAÇÃO

MATRIZ CURRICULAR PARA O ENSINO MÉDIO REGULAR - NOTURNO – 2016

5 AULAS/DIA - 41 SEMANAS - 204 DIAS LETIVOS - AULAS DE 45 MINUTOS

NÚCLEOS CURRICULARES	DISCIPLINAS	CARGA HORÁRIA SEMANAL			CARGA HORÁRIA ANUAL		
		1ª série	2ª série	3ª série	1ª série	2ª série	3ª série
LINGUAGENS	Língua Portuguesa (Língua Materna)	4	4	4	164	164	164
	Arte	1	1	1	41	41	41
	Educação Física	1	1	1	41	41	41
	SUBTOTAL	6	6	6	246	246	246
CIÊNCIAS DA NATUREZA	Biologia	3	2	2	123	82	82
	Física	2	3	2	82	123	82
	Química	2	2	3	82	82	123
	SUBTOTAL	7	7	7	287	287	287
MATEMÁTICA	Matemática	4	4	4	164	164	164
	SUBTOTAL	4	4	4	164	164	164
CIÊNCIAS HUMANAS	História	3	2	3	123	82	123
	Geografia	2	3	2	82	123	82
	Filosofia	1	1	1	41	41	41
	Sociologia	1	1	1	41	41	41
	SUBTOTAL	7	7	7	287	287	287
PARTE DIVERSIFICADA	Língua Estrangeira (Inglês)	2	2	2	82	82	82
	Língua Espanhola	1	1	1	41	41	41
	SUBTOTAL	3	3	3	123	123	123
Total de aulas semanais por série		26	26	26	*	*	*
Total de aulas anuais por série		*	*	*	1.107	1.107	1.107
Total de horas anuais do curso por série		*	*	*	830,3	830,3	830,3
TOTAL DE HORAS DO CURSO					2.490,9		
OBSERVAÇÃO							
1. LEI N° 11.161/2005 - O ensino da língua espanhola, de oferta obrigatória pela escola e de matrícula facultativa para o aluno, acontecerá no turno oposto, quando houver formada pelo menos uma turma de 30 estudantes.							
2. Lei n° 10.793/2003 (altera a LDB n° 9394/96) Educação Física como componente obrigatório da Educação Básica, sendo facultativa a parte prática para o estudante do turno noturno.							
3. No caso dos povos indígenas, quilombolas e ciganos, a língua materna terá 1 h/a semanal da carga horária designada para Língua Portuguesa.							

Fuente: Directrices Operacionales 2016.2

Infelizmente, esta incoherencia de las directrices operacionales con la resolución 340/2011 y la ley federal 11.161/2005 provocó el despido de varios profesores de español en varias ciudades del estado de Paraíba.

REFORMA DE LA ENSEÑANZA MEDIA: LEY 13.415/2017

Si la situación de la lengua española ya estaba mala en Paraíba, con la aprobación de esta ley se quedó empeorada. La medida provisoria 746/2016, transformada en la ley 13.415/2017, revocó la principal ley que aseguraba la enseñanza de la lengua española en las escuelas (11.161/2005) y aún modificó el inciso 5° del artículo 26 de la LDB que decía que a partir del quinto curso (sexto curso, actualmente) la escuela debería ofertar por lo menos una lengua extranjera moderna, donde la escoja del idioma quedaría de responsabilidad de la comunidad escolar. Pero, con las alteraciones, el inglés se convirtió en el idioma ofertado de modo obligatorio a partir del sexto curso.

El español es citado en la actual LDB, BNCC y en la Resolución n° 3/2018 (que actualiza las Directrices Curriculares Nacionales para la enseñanza media) a referirse que la escuela podrá “ofertar otras lenguas extranjeras, en modo optativo, preferencialmente el español”⁶ (LDB, 2017, p.25; DCNEM, 2018, p.6; BNCC, 2019, p.476). Entretanto este “preferencialmente” no garantiza en nada la oferta y enseñanza de la lengua española en las redes de enseñanza. Así podemos concluir que, mismo con la existencia de las OCEM, en este momento no existía ninguna ley federal que aseguraba, por lo menos, la oferta de la enseñanza del español en las escuelas.

APEEPB

Creada en 16 de septiembre de 1989, según la profesora Milreu (2019) en entrevista, la Asociación de Profesores de Español del Estado de Paraíba⁷ tuvo su acta de fundación elaborada el 20 de diciembre de 1989, en João Pessoa, y estaban presentes en la reunión: José Aranha, Maria José Teixeira Lopes Gomes, Maria das Graças Ataíde Dias, Maria da Penha de Araújo, Marinalva da Conceição Bezerra, Aldenôra Maria Vieira Ramalho, Edson da Costa e Silva, Geyson Bezerra Dantas, Josefa Videlma Moreira Nóbrega, Maria Albaneta Ferreira de Souza, Lourdinete Ferraz de Lima Silva, Maria José de Freitas Aranha e Severino dos Ramos Soares de Lima (APEEPB, 1989).

La primera directiva era compuesta por las cinco primeras personas de la lista anterior y ocupaban los cargos de: presidente, vicepresidente, secretaria ejecutiva, director cultural y secretaria financiera, respectivamente, y fueron considerados como socios fundadores de la asociación. En esta época, los socios pagaban un valor a cada mes para ayudar en el desarrollo de la asociación.

La APEEPB, que es una “*sociedade civil de direito privado, sem fins lucrativos*” (estatuto APEEPB, 2018) la cual busca actualmente, por medio de políticas públicas, la reinserción del español en el estado de Paraíba como también la promoción de cursos, ponencias, eventos, publicaciones de libros y otros dirigidos

⁶ Citación original contenida en el Art. 35-A de la LDB actualizada: “§ 4o Os currículos do ensino médio incluirão, obrigatoriamente, o estudo da língua inglesa e poderão ofertar outras línguas estrangeiras, em caráter optativo, preferencialmente o espanhol, de acordo com a disponibilidade de oferta, locais e horários definidos pelos sistemas de ensino”.

⁷ Associação de Professores de Espanhol do Estado da Paraíba (APEEPB).

al área de la lengua española, en su inicio buscaba la implementación de la cultura hispánica en el estado. Para ello fueron hechas alianzas con la embajada de España, con empresas que ofrecen cursos de idiomas, con universidades, lograron, a pesar de las dificultades financieras por tener pocos socios, construir un informativo llamado “Hoja Informativa”, una biblioteca que poseía en su catálogo, de 2002, “209 documentos, libros, folletos y revistas” (APEEPB, 2002) en que gran parte de los documentos fueron donados por la Embajada, y al grado, la asociación fue contribuyendo para la implantación y mejoría de la enseñanza del idioma en la provincia, como la promoción de concurso público para docente de lengua española que sería ofrecida por la UFPB.

Actualmente la APEEPB está estructurada de la siguiente manera:

- Director: Jair Ibiapino Pereira Tavares;
- Vicedirectora: Josivania David de Lima;
- Secretaria administrativa: Isis Milreu;
- Secretaria financiera: Luciene Fernandes Carneiro;
- Secretario de cultura: Secundino Vigón Artos y
- Secretario de cultura adjunto: Alessandro Giordano.

La dicha directiva (2018-2020) creó en diciembre de 2018 los cargos de Líderes Académicos y Consejeros, en que actualmente son compuestos por 6 y 11 integrantes, respectivamente. Como alternativa de atender mejor sus socios y agilizar las reuniones y acuerdos que se realizan en todo momento en varias partes del estado paraibano.

La asociación que hoy posee más de 240 socios, también ha innovado en la divulgación de su trabajo, usando las redes sociales como mecanismo de registro de sus acciones y así haciéndose reconocida por más personas y representantes gubernamentales.

ACCIONES DE LA APEEPB ANTE LA CRISIS POLÍTICA DEL ESPAÑOL EN PARAÍBA

La asociación fue creada en 1989, tuvo varias directivas desde ahí, pero permaneció por muchos años desactivada. En febrero de 2016 fue reactivada por el director en la época Alessandro Giordano, y hasta en inicio del año de 2018 la APEEPB arreglaba más cuestiones burocráticas junto a la receta federal, como actualización de la nueva directiva (compuesta también por Luciene de Almeida, Luciene Carneiro, Gustavo Castellón, Júlio César y Secundino Vigón) y pagos de deudas dejadas por administraciones anteriores. Incluso, debido al pequeño número de socios adimplentes, la directiva de 2016-2018 pagó algunas deudas de la asociación con el propio sueldo.

En 2018, más organizada jurídicamente, con menos deudas y ya con la nueva directiva formada, la asociación empieza a enfocar sus objetivos por la lucha por la permanencia de la oferta y enseñanza de la lengua española en Paraíba, aumento del número de socios y promoción de concursos públicos para profesores de lengua española.

Les vamos a presentar ahora una conquista que ocurrió en 2017 para después presentarles algunas de las acciones que la APEEPB realizó entre los años 2018 y 2019.

LEY 321/2017

Terminando el grado en Letras español por la *Universidade Estadual da Paraíba* (UEPB), Jair Ibiapino Pereira Tavares, que aún no era parte de la directiva de la APEEPB, logró aprobar en su ciudad, Areial, una ley municipal que garantiza la enseñanza de la lengua española en el fundamental II (que comprende los cursos 6°, 7°, 8° y 9°) y en la Educación de Jóvenes y adultos (EJA) con dos horas/clase semanales a través de una ley de iniciativa popular, en que el alcalde debería aprobar o vetar el proyecto de ley por completo, sin ninguna alteración. Jair reunió firmas de más de 5% del electorado de la ciudad y con eso consiguió la creación de la ley que en 25 de septiembre de 2017 fue aprobada y conmemorada por muchos (Figura 2).

Figura 2: Aprobada ley del español en Areial-PB



Projeto de lei de iniciativa popular é aprovado na Câmara e Município irá oficializar a língua espanhola na rede de ensino

Fuente: Blog Areial (2017)

Esta ley fue un marco para la enseñanza del español en Paraíba, pues se percibió una nueva estrategia para la permanencia del idioma en las escuelas. Inclusive, este acontecimiento se está convirtiendo en un tema de capítulo de tesis de doctorado en Minas Gerais, según Pereira Tavares en su ponencia en la UEPB (2019), y ya fue citado por el Ministerio de educación, cultura y deporte de España:

Otra medida digna de mención es la que se llevó a cabo la ciudad de Areial, en Paraíba. Un proyecto de ley de iniciativa popular, aprobado por unanimidad el 25 de septiembre de 2017, introduce la asignatura de lengua española en el currículo de la enseñanza fundamental del municipio (ESPAÑA, 2018, p. 16).

Aquí percibimos como un pequeño logro fue capaz de motivar a los estudiantes y profesores de español y a partir de este acontecimiento esta sería la principal estrategia, no la única, usada por la asociación: la búsqueda por

aprobación de leyes municipales. Usando como base la ley municipal aprobada en Areial.

LEY 11.191/2018

Esta es una ley estadual que fue publicada en el Diario Oficial el día 29 de agosto de 2018 la cual dispone sobre la oferta de la asignatura de lengua española en la malla curricular de la red estadual de enseñanza.

Desde el inicio del año de 2018 la APEEPB se reunió y articuló con el diputado Anísio Maia para intentar aprobar el proyecto de ley (PL) 1509/2018 que algunos meses después se convertiría en la ley 11.191/2018. El PL fue aprobado por la comisión de Constitución, Justicia y Redacción (CCJR) el día 30 de mayo, y aprobado por la Asamblea Legislativa de Paraíba (ALPB) el día 19 de junio.

El día 16 de julio el gobernador de la provincia de Paraíba veta por completo el PL 1509/2018. Según relato de profesores socios de la APEEPB, algunos alumnos de la carrera de grado cancelaron sus matrículas tras saber la decisión del gobernador, usando como justificativa el miedo de que no haya plazas para profesores de español en un futuro cercano.

Después de tiempo, los diputados logran superar el veto del gobernador y aprobar la ley. Esta incluye en la red estadual de enseñanza la oferta obligatoria y matrícula facultativa la enseñanza de lengua española a los estudiantes de enseñanza media y de oferta facultativa para estudiantes del fundamental con por lo menos una hora/clase semanal.

Además también de exigir plazas en los próximos concursos, en que ya este año de 2019 fueron ofertadas 18 plazas para profesores de lengua española, hecho que no ocurría desde 2007.

La enseñanza de este idioma empieza a ganar fuerza en el estado. El gerente ejecutivo de la enseñanza media, Robson Rubenilson, publica el oficio circular n° 113/2018 indicando como quedaría la oferta del español en Paraíba:

Em 2019, ela será ofertada como matrícula obrigatória para as matrizes do Ensino Fundamental (anos finais) das Escolas Cidadãs Integrais, segundo segmento do Ensino Fundamental e Ensino Médio da Educação de Jovens e Adultos – EJA Socioeducativa, Ensino Médio Magistério, Ensino Médio propedêutico das Escolas Cidadãs Integrais e o Ensino Médio Técnico Profissionalizante das Escolas Cidadã Integrais Técnicas. (PARAÍBA, 2018)

Aún en el mismo documento, Robson indica que el español tendrá oferta obligatoria en la enseñanza media regular, facultando al estudiante la matrícula.

Con eso, las escuelas integrales de Paraíba empezaron a ofertar el español también en la enseñanza fundamental, alcanzando un número más grande de estudiantes y, junto con la lengua inglesa, fomentando el pluralismo de ideas como está citado en el artículo 206 de la constitución federal de 1988.

LEYES MUNICIPALES

Tomando como base la ley municipal de Areial, la directiva y socios de varias partes del estado fueron en búsqueda de sus alcaldes, concejales para presentarles el proyecto de ley e intentar implementar el español en sus ciudades por medio de un documento oficial que asegurase su oferta.

Antes de haber sido aprobada la ley estadual 11.191/2018, otras dos ciudades ya habían aprobado sus leyes municipales que se refieren a la enseñanza del español. La ley 1868/2018 de 2 de agosto de la ciudad de Santa Rita y la ley 318/2018 de 3 de agosto de la ciudad de Esperança que fue publicada en el *quizenário oficial* de Esperança el día 15 de agosto de 2018.

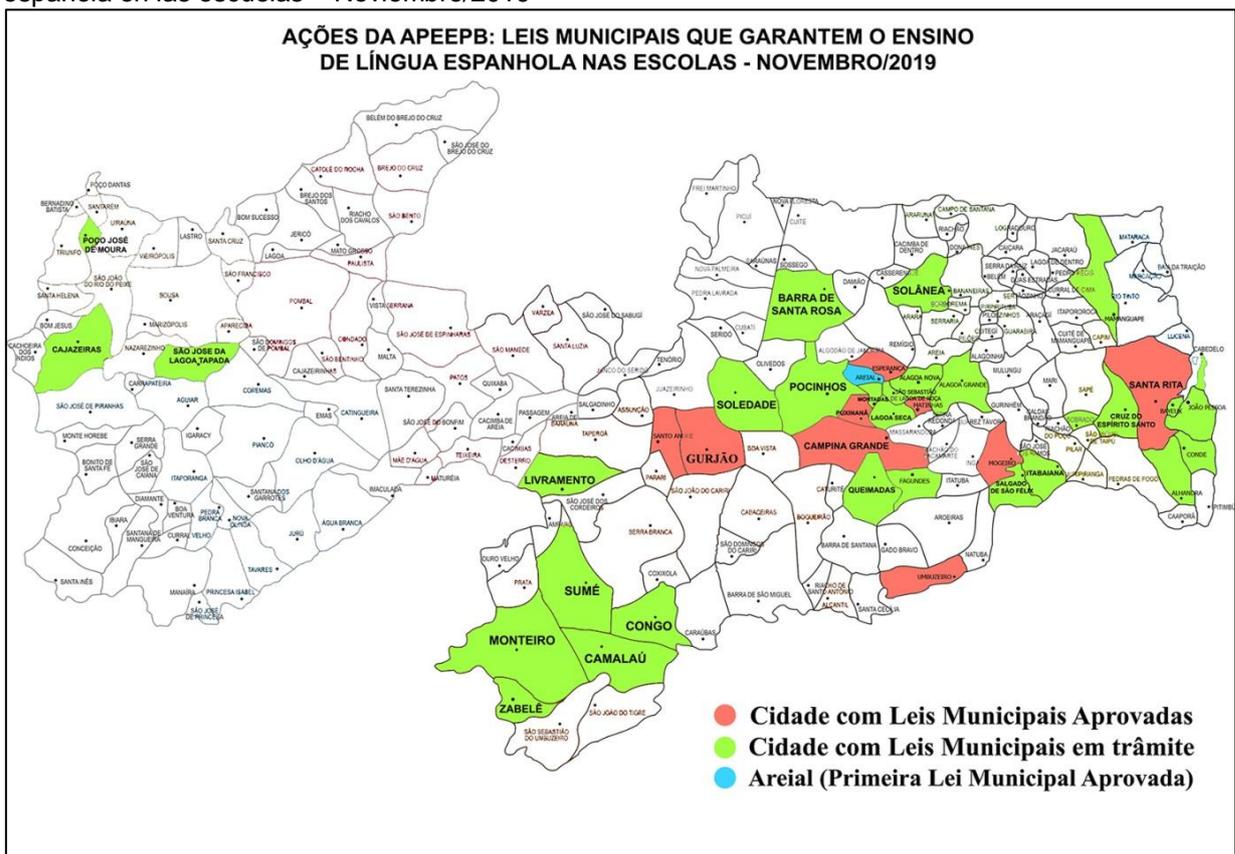
Cuando el número de leyes municipales en trámite y aprobadas comenzó a aumentar, muchas otras ciudades quedaron interesadas, incluso algunos concejales llamaron a la asociación pidiendo informaciones y ayuda para implantar el PL en sus ciudades.

Actualmente existen 10 ciudades con leyes municipales aprobadas, son ellas: Areial (321/2017), Santa Rita (1868/2018), Esperança (318/2018), Mogeiro (004/2019), Santo André (426/2018), Umbuzeiro (360A/2018), Puxinanã (603/2019), Campina Grande (7267/2019), Matinhas (188/2019) y Gurjão (029/2019)

A parte de eso, otras 30 ciudades están con proyectos de ley en trámite: João Pessoa, Bayeux, Cabedelo, Pocinhos, Montadas, Alhandra, Alagoa Grande, Livramento, Sobrado, Lagoa Seca, Monteiro, Fagundes, Barra de Santa Rosa, Alagoa Nova, Congo, Cajazeiras, Poço de José de Moura, São José de Lagoa Tapada, Soledade, Itabaiana, Conde, Camalaú, Solânea, Mamanguape, Zabelê, Queimadas, São Sebastião de Lagoa de Roça, Salgado de São Félix, Sumé y Cruz do Espírito Santo.

A seguir les presentamos un mapa (Figura 3) del estado de Paraíba en que están pintadas las ciudades que poseen leyes municipales aprobadas y en trámite hasta el momento de la escrita de este artículo:

Figura 3: Acciones de la APEEPB: leyes municipales que garantizan la enseñanza de la lengua española en las escuelas – Noviembre/2019

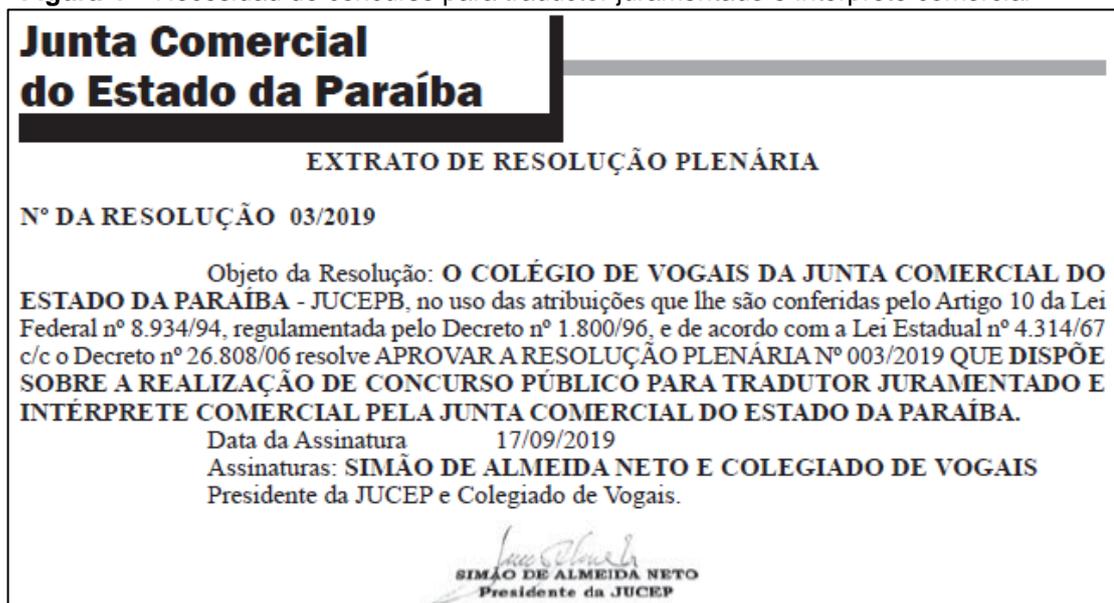


Fuente: Elaborada por el autor

OTRAS ACCIONES

Todavía la APEEPB no solo busca implantar la enseñanza de lengua española en las escuelas, sino que todo que esté dirigido al idioma español. Ejemplos de eso es el intento para que haya concurso público para traductores juramentados, que poseen la función de traducir documentos oficiales, como cartera de identidad, documentos de bautismo, matrimonios, escolares, etc. el único responsable permitido para hacer estas traducciones es el traductor juramentado y en Paraíba solamente tenemos dos traductores que vinieron de otros estados. Entonces ocurrió una reunión el 20 de agosto de 2019 entre representantes de la APEEPB, JUCEP, APFPB, secretaría de turismo y los traductores juramentados de Paraíba para discutir sobre el tema y a partir de este encuentro fue reconocido la necesidad de que haya concurso para esta área (Figura 4).

Figura 4 – Necesidad de concurso para traductor juramentado e intérprete comercial



Fuente: Diário Oficial da Paraíba (2019)

Además de esto, En Campina Grande se plantea aprobar un PL que obliga que establecimientos como restaurantes, hoteles y bares ofrezcan el menú trilingüe (portugués, inglés y español) garantizando así la difusión del español y aumento de plazas de empleo para quienes dominan la lengua.

LA IMPORTANCIA DE LA APEEPB

Con pocos avances y muchas regresiones, percibimos lo importante fue la unidad política de profesores luchando juntos por un objetivo común a todos. Actualmente, la Asociación de Profesores de Español del Estado de Paraíba es la única representante jurídica en pro de la enseñanza de la lengua española en el estado. Fue a través de la APEEPB que (re)surgió la esperanza de muchos estudiantes y graduandos en licenciatura plena en lengua española de conseguir una plaza de empleo en el área lo cual se dedica (ó) tanto tiempo, aumentando las oportunidades de trabajo con el número de leyes municipales y estadual aprobadas.

Mismo sin ninguna ley federal que asegure la oferta obligatoria de lengua española, este grupo de profesores, que actualmente posee más de 240 socios, fue capaz de interactuar con los poderes legislativo y ejecutivo y, a través de políticas públicas lingüísticas, asegurar y/o reglamentar la oferta de la asignatura en el currículo escolar.

La provincia de Paraíba es la primera a aprobar una ley estadual que garantiza la oferta del español en las escuelas pos la ley de la reforma de enseñanza media. Incluso las asociaciones de otros estados están siguiendo el modelo de nuestra ley estadual para implantar el idioma en sus provincias, como por ejemplo el estado de Rondônia.

Hubo un crecimiento en el número de socios y eso contribuyó bastante para que la APEEPB tuviese este alcance tan largo en los últimos dos años, porque demuestra representatividad. La asociación es la representante de estas personas y, cuánto más socios, más respetada es en el ámbito político, académico y cultural. Por ello es importante la unidad política de los estudiantes, profesores y aficionados del idioma.

Observemos que después de la publicación de las directrices operacionales de 2016 de Paraíba y la revocación de la ley federal 11.161/2005, el grupo de la Asociación de Profesores de Español del Estado de Paraíba logró contactar a representantes políticos (alcaldes, concejales, secretarios, diputados, senadores y gobernadores) en busca del retorno de la lengua español a la provincia paraibana. Muchas veces fueron rechazados, pero a medida que el grupo de profesores fue creciendo, la asociación se convirtió más respetada y los líderes políticos empezaron a escuchar lo que los de la APEEPB querían decir. Y así ya fue logrado en el estado de Paraíba: 1 ley estadual, 10 leyes municipales aprobadas y 30 en trámites que tratan de la oferta del español en las escuelas, proponer la realización de concurso para traductores juramentados (que abarca también otras lenguas, como el inglés), como también la propuesta del menú trilingüe en la ciudad de Campina Grande.

Además de eso, la asociación organiza eventos, propone cursos, sorteos de libros, descuentos en eventos académicos para quienes son socios. O sea, la APEEPB lucha por derechos comunes a todos y los socios reciben ventajas por estar contribuyendo para el crecimiento de la misma. En el inicio de la asociación en los años 80 y 90, el valor pago era mensual para financiar el grupo de profesores, Actualmente el valor pago es anual. Eso se debe al crecimiento que la APEEPB está teniendo recién.

No es solo la APEEPB, la existencia de todos los ejemplos de asociaciones de profesores de las más variadas asignaturas es necesaria para que se busquen y logren realizar sus objetivos. Laseca (2008) nos dice eso que, en los años 80, surge ejemplos de asociaciones de profesores de español y solo a partir de eso es que el español empieza a regresar a las escuelas.

Cabe resaltar que los valores pagos a la asociación no es para pagar un sueldo a sus representantes, sino para pagar los gastos que la misma posee para mantener el CNPJ activo, como también el transporte para que los socios se desplacen a las ciudades para reuniones con alcaldes, secretarios de educación y/o concejales, para promover descuentos en eventos académicos, para comprar materiales de confección de certificados, etc. O sea, todo trabajo realizado por la y para la APEEPB es voluntario.

CONSIDERACIONES FINALES

La historia de la enseñanza del español en Brasil es recién y lleno de avances (como la Reforma Capanema y la ley federal 11.161/2005) y regresiones (como la aprobación de la reforma de la enseñanza media, alterando la LDB 9394/96, y el veto de la ley federal 11.161/2005) sobre la oferta del idioma a la población, principalmente a aquellos que estudian en escuelas públicas. Y cuando parecía acabado para la enseñanza de este idioma en Paraíba, una aprobación de una ley municipal en una pequeña ciudad del agreste paraibano, con poco más de seis mil habitantes, trae nuevas esperanzas.

La asociación de Profesores de Español del Estado de Paraíba (APEEPB) aprovecha esta estrategia que funcionó en Areial y la difunde para otros municipios paraibanos, adaptándola a cada región, alcanzando una margen sorprendente de ciudades usando solamente esta estrategia de difusión.

Mientras eso, sigue contactando a varios diputados hasta encontrar uno que la apoyasen (Anísio Maia), llamando a otros que votasen a favor del proyecto de ley 1509/2018 y, por fin, siendo agraciada con la aprobación de la ley estadual del español (11.191/2018) por unanimidad y después logrando la cantidad suficiente de votos para superar el veto del gobernador en la época.

Ponencias, cursos, eventos académicos y alianzas solo demuestra que la asociación está activa y trabajando para la mejoría de la difusión y de la educación del país.

Creemos que, con este trabajo, cumplimos con nuestro objetivo de presentar las acciones de la APEEPB y, por consiguientemente, su importancia para que en 2019 y 2020 exista la oferta y la enseñanza de este idioma en gran parte de las escuelas públicas de Paraíba. Dejando registrado, en un solo documento, las acciones de la asociación y un mapa demostrando el avance de la difusión del español en el estado.

Como este documento poseía también la finalidad implícita de reunir los datos en un solo documento, no nos profundizamos en las temáticas tratadas aquí, principalmente relacionadas a la asociación, visto que el artículo se cambiaría muy largo y quizás con una lectura fatigosa. Así que esperemos que este trabajo sirva como un punto de partida para próximas investigaciones y que estas puedan rellenar los espacios que dejamos con este artículo.

A partir de lo que fue presentado en este artículo, percibimos lo importante que es y está siendo la asociación de profesores para la implantación de la enseñanza del español en las escuelas del estado de Paraíba, como también en garantizar la igualdad de enseñanza entre las escuelas públicas y privadas, favoreciendo el plurilingüismo.

REFERENCIAS

ALVES, Fabilene Vitória Paulino. **A situação do ensino da língua espanhola no estado da Paraíba.** Trabalho de conclusão de curso. Universidade Estadual da Paraíba, Campina Grande. 2016

APEEPB. **Implantação da língua espanhola na rede estadual de ensino.** Disponível em: <http://www.al.pb.leg.br/28913/ccj-aprova-implantacao-de-lingua-espanhola-na-rede-estadual-de-ensino.html>. Acesso em 01 de agosto de 2019.

APEEPB. **Leyes.** Disponível em: <https://apeepb1.wordpress.com/leyes/>. Acesso em 10 de julho de 2019.

BLOG APEEPB. **Audiência pública na capital João Pessoa.** Disponível em: <https://apeepb1.wordpress.com/2019/04/05/audiencia-publica-na-capital-joao-pessoa/>. Acesso em 20 de julho de 2019.

BLOG PARLAMENTOPB. **Assembleia aprova inclusão de ensino de Língua Espanhola na rede estadual da PB.** Disponível em: <https://parlamentopb.com.br/assembleia-aprova-inclusao-de-ensino-de-lingua-espanhola-na-rede-estadual-da-pb/111464/>. Acesso em 24 de julho de 2019.

BLOG PORTALT5. **Empresa espanhola vence leilão e vai administrar aeroportos da Paraíba.** Disponível em: <https://www.portalt5.com.br/noticias/paraiba/2019/3/198059-empresa-espanhola-vence-leilao-e-vai-administrar-aeroportos-da-paraiba>. Acesso em 01 de agosto de 2019.

BRASIL. **Base Nacional Comum Curricular.** Brasília: MEC/Secretaria de Educação Básica, 2019.

BRASIL. **Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996.** Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. Diário Oficial da União. Brasília. DF. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/L9394.htm. Acesso em 24 de junho de 2019

BRASIL. **Lei nº 11.161, de 5 de agosto de 2005.** Dispõe sobre o ensino da língua espanhola. Diário Oficial da União. Brasília. DF. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/L9394.htm. Acesso em 24 de junho de 2019.

BRASIL. **Lei nº 13.415, de 16 de fevereiro de 2017.** Altera as Leis nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, e 11.494, de 20 de junho 2007, que regulamenta o Fundo de Manutenção e Desenvolvimento da Educação Básica e de Valorização dos Profissionais da Educação, a Consolidação das Leis do Trabalho - CLT, aprovada pelo Decreto-Lei nº 5.452, de 1º de maio de 1943, e o Decreto-Lei nº 236, de 28 de fevereiro de 1967; revoga a Lei nº 11.161, de 5 de agosto de 2005; e institui a Política de Fomento à Implementação de Escolas de Ensino Médio em Tempo Integral. Diário Oficial da

União. Brasília. DF. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2017/Lei/L13415.htm. Acesso em 10 de julho de 2019.

BRASIL. Constituição (1988). **Constituição da República Federativa do Brasil**. Brasília. DF. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicaocompilado.htm Acesso em 31 de julho de 2019.

LASECA, A. M. C. **La Enseñanza del Español en el Sistema Educativo Brasileño**. Brasília, Thesaurus, 2008.

Lei 2447/95 | Lei nº 2447, de 16 de outubro de 1995 disponível em: <https://gov-rj.jusbrasil.com.br/legislacao/144496/lei-2447-95> acesso dia 18 nov 2019

MAIA, Anísio. **Projeto de Lei 1509/2017**. Assembleia Legislativa da Paraíba. Disponível em: <https://apeepb1.files.wordpress.com/2019/01/projeto-de-lei-1509-2017-propositura.pdf>. Acesso em 10 de julho de 2019.

MAIA, Anísio. **Projeto de Lei 1509/2017**. Comissão de Constituição, Justiça e Redação. Disponível em: <https://apeepb1.files.wordpress.com/2019/01/20636.pdf>. Acesso em 10 de julho de 2019.

PARAÍBA. **Ofício Circular nº113/2018**. Secretaria Estadual de Educação. Disponível em: <https://apeepb1.files.wordpress.com/2019/02/ofc3adocio-circular-113-oferta-da-lc3adngua-espanhola.pdf>. Acesso em 10 de julho de 2019.

PARAÍBA. **Diário Oficial**. Disponível em: <http://static.paraiba.pb.gov.br/2018/07/Diario-Oficial-17-07-2018.pdf>. Acesso em 24 de julho de 2019.

REFERÊNCIAS ONLINE

<https://canaldointercambio.com/2016/08/os-5-idiomas-mais-falados-do-mundo/amp/> de 2019. Dia 17/11/2019

https://www.vix.com/es/btg/curiosidades/55123/sabias-que-estos-13-paises-tienen-mas-de-una-lengua-oficial?utm_source=next_article acesso dia 17/11/2019

<https://www.mercosur.int/quienes-somos/paises-del-mercosur/> acesso dia 17/11/2019

<http://areial.pb.gov.br/portal/projeto-de-lei-de-iniciativa-popular-e-aprovado-na-camara-e-municipio-ira-oficializar-a-lingua-espanhola-na-rede-de-ensino/>

tradutor juramentado <https://auniaio.pb.gov.br/servicos/arquivo-digital/doe/2019/outubro/diario-oficial-18-10-2019.pdf> acesso 18/11/2019

<https://www.concursosnobrasil.com.br/concursos/pb/concurso-jucep.html> acesso 18/11/2019

<https://cidades.ibge.gov.br/brasil/pb/areial/panorama> acesso dia 19/11/2019.

AGRADECIMENTOS

Mais um ano se termina, mais um ciclo se fecha. Porém este não é igual aos anteriores. Estou terminando minha graduação em Letras Espanhol, e gostaria de agradecer a todas as pessoas que contribuíram de alguma forma para que eu chegasse a conclusão do curso. Em especial, quero agradecer:

A Deus por respirar, por não faltar coragem ao me levantar cedo para ir trabalhar e estudar em outra cidade.

A minha Mãe, Vilma Jorge Guimarães, que mesmo com todas as dificuldades encontradas, financeira e emocional, lutou e batalhou para que eu chegasse até onde cheguei. Incentivando para que eu estudasse e chegasse a ter uma condição de vida melhor. Tudo que estou conquistando, mãe, eu devo a senhora. Te amo muito!

A vovó, Terezinha Guimarães de Araújo (in memoriam), que o tempo não deixou que a senhora me visse me formando na universidade. Mas sua risada e os momentos engraçados estão guardados em minha memória.

A vovô, Antônio Jorge de Araújo (in memoriam), que sempre dizia orgulhoso (inclusive na última vez que lhe vi no bar) para seus amigos e clientes que eu, seu neto e filho, era Professor de espanhol. Infelizmente não deu tempo de o senhor colocar o anel de formatura em meu dedo, como era seu desejo.

A minha esposa, Maria Roziane de Andrade Silva, por ter me apoiado e motivado nos momentos que eu me desesperava e não encontrava soluções para os problemas.

Ao meu Pai, Francisco de Assis Costa de Oliveira, em que apesar da distância, sempre me apoiou nos estudos.

A minha família materna e paterna.

Aos meus colegas/amigos/irmãos do curso de graduação (Cleilton, Danielle, Fátima, Flávia, Gilvanete, Jussara, Silvana e Vera). Saibam que não importa o tempo que passar, a distância que houver, sempre estaremos juntos!

Ao meu amigo/irmão, Lucas Araújo Gomes, te agradeço pelo companheirismo.

A minha amiga, Ana Carolina Ferreira da Silva, pelas conversas intelectuais e engraçadas no ônibus.

Ao meu amigo, Antônio Rodrigues, por ter me ajudado na construção deste artigo.

Ao Professor Fábio Marques, pela atenção e compreensão.

A todos os Professores curso de Letras espanhol UEPB (campus I), em especial a Alessandro Giordano e a Thales Lamoniér que além de professores, se tornaram para mim grandes amigos.

A Professora Luciene de Almeida, por ter dado a oportunidade de eu ministrar aulas no Projeto Laboratório de Línguas Estrangeiras.

A Anna Sonaly, por ter me ensinado a ministrar aulas de espanhol.

Aos meus alunos do Projeto, em especial aos da minha primeira turma que continuaram comigo até o momento que saí do laboratório: Rafaela, Ingrid e Jamily (sou este professor de espanhol graças a vocês!).

A meu amigo Wesley, por ter me ajudado na universidade. Gratidão por tudo!

A família capoeira (Cristiano, Augusto, Liandro, Cláudio, Cícero, Vinícius, entre outros).

Muito obrigado pelos momentos compartilhados!